



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 689

VISTO:

La modificación de la Ordenanzas N° 652 (Fiscal 2010) y N° 653 (Impositiva 2010), aprobada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones aprobadas incluyen un aumento de las Tasas y/o Contribuciones Municipales;

Que dichos incrementos significarán, un aumento del Cálculo de Recursos previstos para el año 2010;

Que por consiguiente se hace necesario readecuar las distintas partidas del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos 2010;

Que la Oficina Municipal de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 2980 en su Artículo N° 26 inciso "C" y según Artículo N° 120 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, informó; a este Departamento Ejecutivo; que adecuaciones presupuestarias serian necesarias;

Que el artículo 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los recursos y gastos de la Municipalidad;

Por lo expuesto


LEONARDO ADOLEFO MURAMILO
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


MARIANA MABEL BIROULET
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA Nº 689

ARTÍCULO 1º: Amplíense las siguientes partidas del Cálculo de Recursos 2010:

JURISDICCIÓN	RECURSOS		IMPORTE
1110102000	1210200	Servicios especiales de limpieza e higiene	\$ 106,67
1110102000	1210400	Habilitación de comercios e industrias	\$ 800,00
1110102000	1210501	Inspección de seguridad e higiene del ejercicio	\$ 15.984,00
1110102000	1210502	Inspección de seguridad e higiene de ejercicios anteriores	\$ 10.572,00
1110102000	1211701	Servicios municipales urbanos del ejercicio	\$ 52.620,00
1110102000	1211703	Countries, barrios cerrados clubes de campo	\$ 13.178,40
1110102000	1211704	Country y club de campo	\$ 2.028,00
1110102000	1220200	Venta ambulante	\$ 160,00
1110102000	1220500	Derecho de ocupación vía pública	\$ 3.004,00
1110102000	1220800	Cementerio	\$ 5.612,00
1110102000	1221000	Patente de rodados	\$ 8.988,00
1110102000	1221100	Derechos de construcción	\$ 10.100,00
1110102000	1260100	Multas por contravenciones	\$ 1.372,00
1110102000	1260200	Infracción a las Obligaciones fiscales	\$ 7.052,00
1110102000	1260500	Multas de ley 13.927	\$ 5.772,00
1110102000	1290200	Ingresos varios	\$ 1.864,00
Total			\$ 139.213,07

ARTÍCULO 2º: Amplíense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2010:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	211	Alimentos para personas	\$ 5.000,00
1110102000	01.00.00	110	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñ.	\$ 10.000,00
1110102000	01.00.00	110	314	Teléfonos, telex y telefax	\$ 25.000,00
1110102000	01.00.00	110	339	Otros	\$ 1.413,07
1110102000	01.00.00	110	399	Otros	\$ 1.800,00
1110102000	01.00.00	110	436	Equipo para computación	\$ 16.000,00
1110104000	01.00.00	110	252	Produc. farmacéuticos y medicinales	\$ 60.000,00
1110104000	30.11.00	110	252	Produc. farmacéuticos y medicinales	\$ 20.000,00
TOTAL					\$ 139.213,07

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez..

Leonardo Adolfo Muñoz
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Carina Mabel Biroulet
PRESIDENTE

Guernica, 13 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 689 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 12 de agosto de 2010;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 689.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 924.-


JOSÉ ALMIRÓN SUMÉ
Secretario de Gobierno Interino
Municipalidad de Presidente Perón




ALFONSO ANIBAL REQUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN